



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 03 tres de febrero de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un **Procedimiento Especial Sancionador** presentado por **Israel Flores Hernández**, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político MORENA acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; en contra de Francisco Berganza Escorza y el Partido Político Movimiento Ciudadano al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-006/2022, anexando la siguiente documentación: **1)** Oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/188/2022, de fecha 03 tres de febrero del año en curso, dirigido a la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el Maestro Uriel Lugo Huerta, consistente en una foja; **2)** Expediente identificado como IEEH/SE/PES/007/2022, consistente en doscientas veintitrés fojas; y **3)** Oficio número IEEH/SE/DEJ/187/2022, que contiene el Informe Circunstanciado, consistente en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

SEGUNDO. Radíquese en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el número **TEEH-PES-006/2022**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través del Maestro Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo, rindiendo rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado**.

CUARTO. Se tiene al Licenciado Israel Flores Hernández, Representante Propietario del Partido Político MORENA, en su calidad de Denunciante, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas que ocupa la representación del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

QUINTO. Se tiene a Francisco Berganza Escorza, en su calidad de Denunciado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino Real de la Plata 317, Fraccionamiento Zona Plateada, en esta ciudad y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

SEXTO. Se tiene a Pablo Arturo Gómez López, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, en su calidad de Denunciado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Laura Lugo número 102, Colonia Revolución, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

SÉPTIMO. Por otro lado, se le informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **sraejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx**

OCTAVO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.

